

Expte. **B-79-09 BLOQUE DE LA UNION CIVICA RADICAL** – Proyecto de Resolución Ref: Que el D.E. gestione ante Vialidad Provincial trabajo integral de bacheo y desmalezamiento de la Ruta Provincial N° 32, desde Acceso Arroyo Dulce, hasta intersección Ruta Nacional 188.-

VISTO:

El avanzado estado de deterioro de la Ruta Provincial N° 32, desde el límite sur del Partido de Pergamino, a la altura del acceso a la localidad de Arroyo Dulce, donde nuestro partido linda con el Partido de Salto, hasta la intersección con la Ruta Nacional 188 y el estado de abandono que presentan las banquetas obstaculizando la visibilidad en varios tramos de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ruta provincial N° 32 posee alto tránsito ya que por ella circula toda la producción camino a los puertos del norte bonaerense, y sur santafesino.

Que nuestro parque industrial está ubicado a la vera de la mencionada ruta provincial.

Que esto conlleva a la necesidad de contar con acceso vial en inmejorable estado, para lograr una favorable ventaja comparativa para la radicación de emprendimientos productivos en el mismo.

Que a diario transitan por ella 9 ómnibus que trasladan unos 400 estudiantes pergaminenses y 3 minibus con 100 alumnos de la Ciudad de Salto que asisten al centro educativo Instituto Comercial Rancagua. Además de todo el personal docente que acude a diario al establecimiento.

Que la mayoría de la población activa de la localidad de Rancagua acude a trabajar a la ciudad cabecera de Pergamino y por lo tanto se traslada por la Ruta provincial N° 32.

Que por ella circulan 2 importantes líneas de micros de larga distancia, y una línea de ómnibus que une la Ciudad de Salto con Pergamino.

Que por lo descripto puede demostrarse la importancia que la Ruta provincial N° 32 tiene para la actividad de los pergaminenses y la imperiosa necesidad de contar con una Ruta en estado satisfactorio para brindar seguridad a los usuarios de la misma, sobre todo por el alto tránsito de transportes escolares.

POR LO EXPUESTO:

Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de noviembre de 2009, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCION

ARTICULO 1º.- Que el Departamento Ejecutivo gestione ante Vialidad de la Provincia de ----- Buenos Aires, trabajos integrales de bacheo y desmalezamiento de la Ruta Provincial N° 32 en el tramo comprendido desde Acceso Arroyo Dulce hasta su intersección con la Ruta Nacional 188.-

ARTICULO 2º.- Envíese copia de la presente Resolución a los Consejos Escolares de las
----- ciudades de Pergamino y Salto para solicitar adhesión al presente
proyecto.-

ARTICULO 3º.- Envíese copia al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Salto
----- solicitando puedan sancionar proyectos similares a la presente.-

ARTICULO 4º.- Que los fundamentos formen parte del articulado de esta resolución.-

ARTICULO 5º.- De forma.-

PERGAMINO, 12 de noviembre de 2009.-

RESOLUCION N° 1949/09



Cdora. María D. Laguía
SECRETARIA
H.C.D. Pergamino



Lic. Mónica Filippini
PRESIDENTA
H.C.D. Pergamino